Expediente: **4390/24**
Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ LOPEZ DIMAS ARTURO S/ SUMARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **03/06/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20207066800 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - LOPEZ, DIMAS ARTURO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 4390/24

H108012727218

Juzgado de Cobros y Apremios 2

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ LOPEZ DIMAS ARTURO s/ COBRO ORDINARIO DE PESOS. EXPTE N° 4390/24.-

San Miguel de Tucumán.- Atento a lo solicitado y conforme a constancias de autos, corresponde fijar nueva fecha de audiencia DE CONCILIACIÓN Y PROVEÍDO DE PRUEBAS para el día **30/07/2025 a hs. 11:00 AM**, la que se celebrará en la Sala 2 del edificio sito en calle 9 de Julio N° 451, T2 del Poder Judicial, procediéndose en este acto al agendamiento de la misma. La citada audiencia es fijada a fin de dar cumplimiento con el proveído de **25/04/2023**.El cual reza: "*San Miguel de Tucumán, abril de 2023. 1) Por presentado, con domicilio real denunciado y digital constituido. Por acompañados los recaudos fiscales. Téngase al letrado en el carácter de apoderado de en mérito de la copia de poder que acompaña. Désele intervención. Concedo al letrado Eduardo Federico Srur un plazo de 48 hs. Para cumplir con los recaudos legales (tasa por apersonamiento de letrado, bonos profesionales y aportes ley 6,059), bajo apercibimiento de comunicar a la autoridad de aplicación (Colegio de Abogados y Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán y a la D.G.R.). 2) Téngase presente la prueba ofrecida y la documental acompañada en soporte digital. La parte actora debe conservar los originales en calidad de depositario judicial. El juzgado y/o las partes podrán requerir su presentación y/o exhibición. 3) Córrase traslado de la demanda a DIMAS ARTURO LOPEZ, DNI N°37.503.089. Atento a razones de disponibilidad de agenda del Juzgado y siendo que esta unidad jurisdicional se encuentra vacante, convoco a las partes el día 26/12/2023 a horas 15.00 a la Primera Audiencia, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 467 del Nuevo CPCCT. Hágase saber que las partes deberán concurrir munidos de las pruebas de las que intenten valerse y que la parte demandada contestará oralmente la demanda en la audiencia referenciada, la que se desarrollará conforme lo dispuesto en el art. 468 del CPCCT. 4) Hágase saber que la audiencia tendrá lugar a través de una videollamada en la plataforma ZOOM (ID de reunión: 854 5364 2615 Código de acceso: civil1), conforme las pautas establecidas por la Excma. Corte Suprema de Justicia en las Acordadas N° 342/20 y N° 532/20. El dispositivo a utilizar deberá contar con cámara y micrófono para verificar la imagen del participante y poder concederle la palabra en caso de solicitarla o si fuera necesario escucharlo. Deberán acreditar su identidad con DNI. 5) Notifíquese a las partes conforme lo disponen los arts. 197 y 199 CPCCT Hágase saber que las partes deberán concurrir munidas de las pruebas de las que intenten valerse y que la parte demandada contestará oralmente la demanda en la audiencia referenciada, la que se desarrollará conforme a lo dispuesto en el Art. 468 del CPCCT y bajo apercibimiento de lo normado en el Art. 467 del CPCCT."* - RAR - 4390/24

Actuación firmada en fecha 02/06/2025

Certificado digital:
CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.